



¡TU FAMILIA, NUESTRO COMPROMISO!

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TEMASCALCINGO 2016 - 2018

Acta No. CBM/DIFT/001/2017

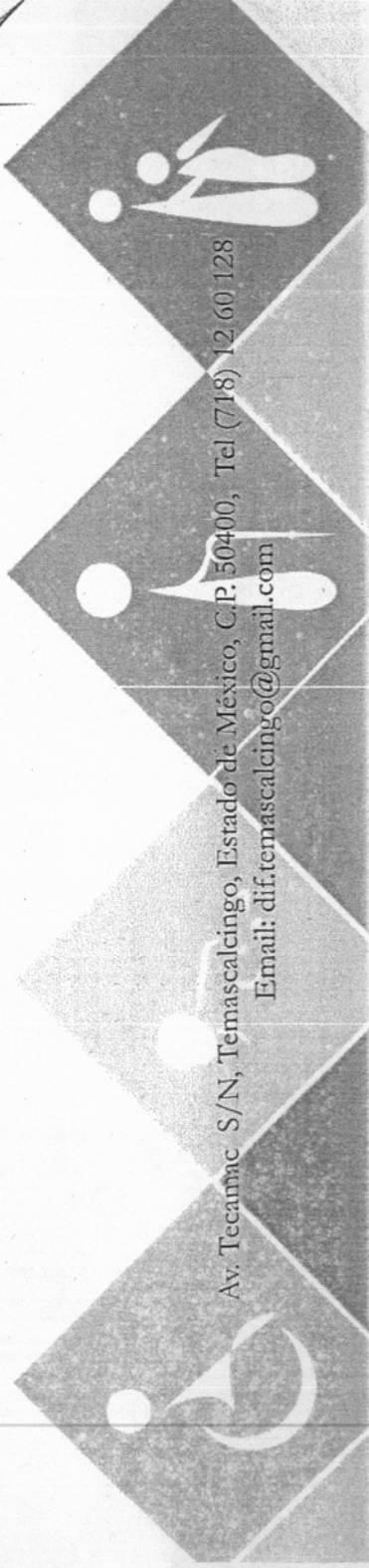
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO.

En el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, del día nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones que ocupa el lugar donde se lleven a cabo las sesiones de comité del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO**, con domicilio Av. Tecámac S/N, Temascalcingo, Estado de México; en uso de la palabra del Prof. Enrique González Facundo, Director del Sistema Municipal DIF de Temascalcingo, expresó: Que conforme a lo dispuesto en “**Los lineamientos para el Registro y Control de Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**”, publicados en la Gaceta de Gobierno, el once de julio de dos mil trece; así como el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, estando reunidos para celebrar la Primera Sesión del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, estando presente el Prof. Enrique González Facundo como Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles; en su carácter de Director del Sistema Municipal DIF, la L.A y L.P. Elizabeth Plata Núñez, como Secretario Ejecutivo del Comité; en su carácter de Contralor Interno del Sistema Municipal DIF; el L.C. Gerson Manuel Garfias como Vocal del Comité en su carácter de Tesrero, la Lic. Jaqueline Reyes González como Vocal del Comité en su carácter de Procurador de la Defensa del Menor y la Familia; la Profa. Martina Eva Garduño Ruiz como Vocal de Comité en su carácter de Directora de Estancia Infantil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 fracción VII y XVII, 91 fracción XI, 95 fracción XXII, 112 fracción V, XV y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5 fracciones I y XIV, 67 y 68 de la Ley de Bienes del Estado de México; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, específicamente en el apartado denominado Inventarios; apartado 126 párrafo segundo de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; apartados décimo primero, décimo segundo y décimo tercero fracciones I y II y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control de Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados el día once de Julio del año dos mil trece, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; a través del cual la Junta de Gobierno, aprueba la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO, MÉXICO**.

Proceden a dar inicio a la Primera Sesión del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo antes mencionado, al tenor de los siguientes antecedentes y orden del día.

----- **ANTECEDENTES** -----

Av. Tecámac S/N, Temascalcingo, Estado de México, C.P. 50400, Tel (718) 12 60 128
Email: dif.temascalcingo@gmail.com



I. En fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que en su artículo 27, establece la obligación por parte del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO**, en su calidad de ente público, de llevar a cabo el levantamiento físico de los bienes que forman parte de su inventario y hecho esto, proceder a su conciliación con los registros contables correspondientes. -----

II. Con fecha once de julio del año dos mil trece, fueron publicados en la **Gaceta número nueve del Gobierno del Estado de México, los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, en los cuales se establece la obligación por parte del Órgano Máximo de Gobierno de Los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "**Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia**", de aprobar la creación de un Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, que se encargue de llevar a cabo los trabajos relativos al Control de sus Inventarios de Bienes y que estos sean congruentes con sus registros contables. -----

III. Posteriormente y en cumplimiento al apartado décimo primero de los Lineamientos antes referidos, en fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis se emitió el acuerdo de aprobación a través del cual la Junta de Gobierno del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO, MÉXICO**, aprueba la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de dicho Organismo. -----

IV. Una vez integrado el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de dicha institución, y en cumplimiento a la fracción I del apartado décimo tercero de los lineamientos señalados en el antecedente primero, proceden a celebrar su primera sesión al tenor del siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. RATIFICACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO**, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE**.
5. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS BASES GENERALES PRESENTADAS POR EL CONTRALOR INTERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, **PARA LA ELABORACIÓN DEL**

Acto seguido, el Presidente del Comité procede a tomar la protesta de ley a los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, haciéndoles de su conocimiento que el comité tiene como objetivo principal coadyuvar en la integración y actualización permanente del inventario de bienes muebles e inmuebles, propiedad del **Organismo**; identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta el activo no circulante, proponer las medidas tendientes a solucionarlas; así como analizar y aplicar el marco jurídico al activo no circulante y promover la adopción de los criterios para llevar a cabo los procedimientos conducentes a la recuperación y baja de los bienes de propiedad del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO, MÉXICO.**

TERCERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Enseguida el Presidente del Comité, solicita al Secretario Ejecutivo, dar lectura al Orden del Día a efecto de darlo a conocer a los presentes, y lo someta a su consideración. Por lo que una vez hecho lo anterior, los integrantes del Comité, aprobaron de forma unánime su contenido.

CURTO. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DETEMASCALCINGO, MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. A continuación el presidente del Comité, hace del conocimiento de los demás integrantes, la obligación que tienen de dar inicio a los trabajos relativos al inventario de bienes del primer semestre del año dos mil diecisiete y para lo cual se hace necesario comenzar realizando el levantamiento físico respectivo, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el numeral décimo tercero, fracción II de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, para lo cual propone que dicho levantamiento se realice del día **Trece de Abril al Nueve de Junio del año Dos Mil diecisiete.**

Una vez hecha la propuesta y analizada por los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, manifiestan que están de acuerdo con la misma, en consecuencia, emiten el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se tiene por aprobada la fecha de inicio y fin de los trabajos relativos al levantamiento físico del inventario de bienes muebles del primer semestre del año dos mil quince, siendo esta del **Trece de Abril al Nueve de Junio del año Dos Mil diecisiete.**

QUINTO. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS BASES GENERALES PRESENTADAS POR EL CONTRALOR INTERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LA ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En uso de la palabra el Presidente del Comité, con fundamento en lo dispuesto por el numeral

trigésimo noveno de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, solicita al Secretario Ejecutivo, proceda a exponer ante los integrantes de dicha Comisión, las bases generales para la realización del levantamiento físico, correspondiente al inventario de bienes muebles del primer semestre del año dos mil diecisiete

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por el apartado trigésimo noveno fracciones I, II, III, IV y V de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, el Secretario Ejecutivo, presenta en este acto seis fojas tamaño carta, escritas solo por su anverso, conteniendo las bases generales para la realización del levantamiento físico de los bienes muebles de propiedad del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO, MÉXICO**, documento que se agrega a la presente acta como anexo "uno", y es puesto a consideración de los demás integrantes del Comité, los cuales, una vez que analizaron dicho documento, consideran que cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos antes citados, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban las bases generales para la realización del levantamiento físico de los bienes relacionados en el inventario de bienes muebles del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO, MÉXICO**, las cuales se contienen en el anexo uno, de la presente acta, formando parte integral de la misma y donde se regula la calendarización, así como las formalidades que deben observarse al realizarse el citado levantamiento físico.

SEXTO. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- A continuación, el Presidente del Comité señala que toda vez que las funciones inherentes a los miembros del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, requieren de una constante de participación en áreas de llevar a buen término las obligaciones contenidas en las disposiciones normativas que los rigen y en virtud de sus integrantes, por la propia naturaleza de las funciones que desempeñan dentro de la administración Pública Municipal, les impide a todas las reuniones vinculadas con el Comité y con el propósito de sus actividades no se vean afectadas, propone que cada uno de los integrantes de Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, nombre a un representante para que en su nombre y representación asista a las sesiones de trabajo, salvo el representante legal, en virtud que por disposición normativa, no puede hacerlo.

Acto seguido, una vez analizada por lo integrantes del Comité el nombramiento a los Servidores Públicos para su representación en las sesiones de trabajo, proceden a realizar las siguientes propuestas.

NOMBRE	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ
Prof. Enrique González Facundo	Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo, México.	Presidente del Comité.
L.A y L.P Elizabeth Plata Núñez	Contralor Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo, México.	Secretario Ejecutivo del Comité.
L.C. Gerson Manuel Garfias	Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo, México.	Vocal del Comité
L.D. Jaqueline Reyes González	Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo, México.	Vocal del Comité
Profa. Martina Eva Garduño Ruiz	Directora de Estancia Infantil "Mónica Pretelini de Peña".	Vocal del Comité

A continuación y con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral décimo segundo, de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, los integrantes de Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO, MÉXICO**; se emite lo siguiente:-----

ACUERDO-----

----- **ÚNICO.**- Se aprueban los nombramientos propuestos, por cada uno de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, respecto del personal que en su nombre y representación participara en las sesiones del Comité, en forma en que se proponen, estando facultados los representantes para valorar y tomar decisiones con respecto a los asuntos que se traten en el mismo, y que han quedado detallados de manera precedente.-----

----- **SEPTIMO. ASUNTOS GENERALES.**- En uso de la palabra el Presidente del Comité, solicita al Secretario Ejecutivo, consulte a los integrantes del Comité, si tienen algún asunto que tratar, los cuales manifiestan que no tienen ningún punto adicional que discutir en la presente sesión.-----

----- **OCTAVO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**- Haciendo uso de la palabra el Presidente del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que desahogar, se da por concluida la presente sesión del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.-----



¡TU FAMILIA, NUESTRO COMPROMISO!

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TEMASCALCINGO 2016 - 2018



2016 - 2018
DIRECCION

PROF. ENRIQUE GONZALEZ FACUNDO
DIRECTOR SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE TEMASCALCINGO, MÉXICO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ



ITU FAMILIA NUESTRO COMPROMISO!

TESORERO LIC. GERSON MANUEL GARFIAS
TESORERO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE TEMASCALCINGO, MÉXICO Y VOCAL
DEL COMITÉ



ITU FAMILIA NUESTRO COMPROMISO!

CONTRALORIA

L.A Y L.P. ELIZABETH PLATA NUÑEZ
CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE
TEMASCALCINGO Y SECRETARIO
EJECUTIVO DEL COMITÉ.

L.D. JAQUELINE REYES GONZALEZ
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL
MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
TEMASCALCINGO, MÉXICO Y VOCAL DEL
COMITÉ



ITU FAMILIA NUESTRO COMPROMISO!

PREESCOLAR

LIC. MONICA PRETELINI DE PEÑA

C.C.T. I SED 12

ZONA ESCOLAR

PROFA. MARINA EVA GARDUÑO RUIZ
DIRECTORA DE ESTANCIA INFANTIL
"MONICA PRETELINI DE PEÑA"
Y VOCAL DEL COMITÉ.



Av. Tecamac S/N, Temascalcingo, Estado de México, C.P. 50400, Tel (718) 12 60 128
Email: dif.temascalcingo@gmail.com